

ANDRÉ E. SAYOUS: *Origen de las instituciones económicas de la América española. Siglo XVI.* (Publicado en el "Bol. del Inst. de Invest. Hist.", año VII, págs. 1-17.—Buenos Aires, 1928.)

Constituye este breve artículo, redactado bajo un epígrafe tan prometedor, una especie de índice razonado de un estudio de mayor aliento sobre el mismo tema, preparado por el autor, y cuya publicación se anuncia para una fecha incierta pero, al parecer, inmediata. El propio autor declara que su propósito al redactar el artículo que comentamos no ha sido otro que indicar el método que ha seguido, "no solamente para escribir la historia de las instituciones económicas en la América española del siglo diez y seis, sino también para desprender los orígenes de las leyes y costumbres españolas de los siglos XV y XVI, que han sido sus principales bases".

Y tras esta declaración preliminar pasa a exponer de manera esquemática las conclusiones a que ha llegado como resultado de sus investigaciones.

Versan éstas sobre las instituciones económicas de los pueblos aborígenes de América, en el período precolombino, y sobre las de España en los siglos XV y XVI; sobre la transposición y adaptación en América de las instituciones españolas; sobre los metales preciosos y la moneda; sobre las instituciones cambiarias y las sociedades mercantiles; sobre los monopolios y acaparamientos, y, por último, sobre el "papel de las ventas a crédito en las relaciones de España con América".

No es fácil, de momento, pronunciarse sobre el verdadero valor de las dogmáticas conclusiones que el autor formula sobre todas y cada una de las cuestiones enunciadas, porque se prescinde en absoluto de toda aportación documental. Hay que creer al autor bajo su palabra y, fiando en su reconocido prestigio como economista, esperar la aparición de su anunciada obra para comprobar entonces esa *precisión* que dice haber conseguido "merced a una rica documentación".

Claro está, por lo demás, que en ningún caso se alcanza a comprender la razón de haber adelantado la publicación de estas conclusiones, que, expuestas en la forma en que el autor lo hace, carecen de toda utilidad, y más bien sirven para poner de relieve lo incompleto del índice transcrito —se prescinde en él de aspectos fundamentales en la vida económica de los pueblos hispanoamericanos del siglo XVI: el cultivo de la tierra y los albores de la ganadería colonial, los repartimientos de indios y las encomiendas entre otros— y la injusticia con que se procede al afirmar que "nadie ha expuesto, ni aun fragmentariamente, la historia de las instituciones económicas en lo concerniente al Nuevo Mundo durante el siglo que siguió a su descubrimiento; nadie ha señalado cómo los españoles han adaptado al medio ameri-

cano los conocimientos que sobre materia económica habían adquirido en su país bajo la influencia de sus ideas y de su medio”.

Creemos que no se deben silenciar de un modo tan absoluto, como el señor Sayous lo hace, los estudios monográficos del profesor norteamericano Haring sobre “American Gold and Silver Production in the First Half of the Sixteenth Century”, “Lodgers of the royal treasurers in Spanish America in the sixteenth century”, “The early Spanish colonial exchequer” y algunos más de otros autores, cuyas citas pueden verse en la excelente obra del profesor argentino señor Levene, titulada “Investigaciones sobre la Historia económica del Virreinato del Plata”, de la cual nos ocupamos en otro lugar de este mismo número del ANUARIO.

J. OTS.

ASÍN PALACIOS (M.): *Abenházam de Córdoba y su Historia crítica de las ideas religiosas*.—Real Academia de la Historia. Tomo I. Madrid, 1927. Tomo II. 1928 (346 y 398 págs).

Apenas era conocido en España Abenházam antes de que el señor Asín, en diversos trabajos, publicados a partir de 1907 —entre ellos su discurso de ingreso en la Academia de la Historia: “El cordobés Abenházam, primer historiador de las ideas religiosas”—, le hiciera un tanto del dominio público. Se tenía idea de él por lo que Dozy aprovechó de sus obras en su conocida *Historia*; precisamente estos datos le fueron más bien perjudiciales. Ellos, o más bien la interpretación de Dozy, le han creado esta atmósfera de petrarquismo un tanto decadente, que ha hecho preciso un entero capítulo del estudio del señor Asín para ser reducido a su justa significación. Un argumento más para persuadir la necesidad de que la obra de Dozy, que supuso, ciertamente, en su época, un esfuerzo que no es exagerado calificar de prodigioso, sea ya sustituida, después de más de setenta años, que han rectificado, o por lo menos esclarecido, no pocas de sus conclusiones.

El estudio de Abenházam como jurista, contenido en la obra *Die Zahiriten*, de Goldziher, ha permanecido tan extraño a los estudiosos españoles como, en general, todos los trabajos del insigne orientalista. Bien es verdad que Abenházam era acreedor a algo más que una referencia en el decurso de la historia de unas ideas, que si bien fueron las suyas, lo fueron en modo original y peculiarísimo, característico de una ramificación particular de la escuela.

Abenházam, en la biografía que de él hace el autor en el primer tomo de su obra, aparece como mucho más que todo esto; no es ya el poeta enfermizo de Dozy, ni siquiera el discípulo más o menos fiel de Daud, de Goldziher; es “uno de los más fecundos polígrafos y ori-